

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

26 de enero de 2023 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENTE

D. Eduardo Asensio Leyva, Director General de Contratación

D^a. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Gestión

SECRETARIO

D. Rafael C. Castellano Reyes, Técnico de Gestión

D^a. Petra Manzano Vega, Auxiliar administrativa Unidad Contratación

VOCALES

D^a Mercedes Mayo González, Letrada

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: LE331-20221222 - APROBACIÓN ACTA LE331
- 2.- Aprobación de acta: LE332-20221229 - APROBACIÓN ACTA LE332
- 3.- Aprobación de acta: LE333-20230110 - APROBACIÓN ACTA LE333
- 4.- Apertura y calificación administrativa: EDUSI_12/2022 - Adquisición de una Plataforma Web Punto de Acceso General Electrónico (PAGE)
- 5.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2022/37161 - Servicio de certificación y gestión de la autenticidad y titularidad del Patrimonio Histórico-Artístico de Córdoba.

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

CÓDIGO CSV

8fb982cbaf53c271026f85a79b211dc5a8130d8

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****597**
****388**

FECHA Y HORA

09/02/2023 11:30:07 CET
09/02/2023 11:35:04 CET

- 6.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2022/043 - Servicio de mantenimiento integral de aparatos elevadores, montacargas y otros equipos en colegios públicos y edificios municipales de Córdoba.
- 7.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2022/114 - Suministro de deis vehículos por la Policía Local de Córdoba mediante la modalidad de Renting.
- 8.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2022/099 - Ampliación de acerado en la calle Doctor Julián Ruiz Martín.
- 9.- Otros: LE335-20230126 – Informe detección bajas expediente 2022/153
- 10.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 2022/140 - Obra para adaptación y rehabilitación de la planta alta del pabellón sureste del antiguo cuartel de Lepanto para la "Casa de Solidaridad"
- 11.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2022/37215 - Suministro de licencias de uso de una herramienta SIEM y servicios de implantación asociados, herramienta de almacenamiento de LOGS, junto con los servicios profesionales de seguridad gestionada para el Ayuntamiento de Córdoba (CIBERSOC), en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea (Next Generation UE)
- 12.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2022/139 - Servicio de comunicación inclusiva del Ayuntamiento de Córdoba
- 13.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2022/116 - Servicio de fomento del uso de la bici en la Ciudad de Córdoba: PROGRAMA "MEJOR CÓRDOBA EN BICI"
- 14.- Propuesta adjudicación: 2022/116 - Servicio de fomento del uso de la bici en la Ciudad de Córdoba: PROGRAMA "MEJOR CÓRDOBA EN BICI"
- 15.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2022/026 - Servicio de atención multicanal para la ciudadanía del Ayuntamiento de Córdoba
- 16.- Propuesta adjudicación: 2022/026 - Servicio de atención multicanal para la ciudadanía del Ayuntamiento de Córdoba
- 17.- Otros: LE335-20230126 - URGENCIAS

Se Expone

1.- Aprobación de acta: LE331

La mesa acuerda la aprobación del acta: LE331

Se aprueba por los miembros presentes que asistieron a la misma.

2.- Aprobación de acta: LE332

La mesa acuerda la aprobación del acta: LE332

Se aprueba por los miembros presentes que asistieron a la misma.

3.- Aprobación de acta: LE333

La mesa acuerda la aprobación del acta: LE333

Se aprueba por los miembros presentes que asistieron a la misma.

4.- Apertura y calificación administrativa: EDUSI_12/2022 - Adquisición de una Plataforma Web Punto de Acceso General Electrónico (PAGE)

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las empresas que han licitado al expediente de contratación de Adquisición de una Plataforma Web Punto de Acceso General Electrónico (PAGE) , que son las siguientes:

- EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L - CIF: B70240320
* Fecha de recepción de la documentación: 17-01-2023 00:04
- INGENIERIA Y CONSULTORÍA PARA EL CONTROL AUTOMATICO, SL - CIF: B84423979
* Fecha de recepción de la documentación: 19-01-2023 17:00
- IZERTIS, S.A - CIF: A33845009
* Fecha de recepción de la documentación: 20-01-2023 15:13
- SEIDOR CONSULTING, SL - CIF: B62076740
* Fecha de recepción de la documentación: 13-01-2023 12:33

Tras la revisión de la documentación aportada por las entidades licitadoras, la mesa concluye lo siguiente:



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

CÓDIGO CSV

8f2b982cbaf53c271026f85a79b211dc5a8130d8

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****597**
****388**

FECHA Y HORA

09/02/2023 11:30:07 CET
09/02/2023 11:35:04 CET

	CIF	ENTIDAD	DOCUMENTACIÓN
1	B70240320	EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS S.L	CORRECTA
2	B84423979	INGENIERÍA Y CONSULTORÍA PARA EL CONTROL AUTOMÁTICO, S.L.	CORRECTA
3	A33845009	IZERTIS, S.A	CORRECTA
4	B62076740	SEIDOR CONSULTING, S.L.	CORRECTA

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación, con documentación CORRECTA, presentan Declaración Sí/No UTE, Declaración de Servidores de datos, Declaración de Adscripción de Medios y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo.

Asimismo, se acuerda fijar la apertura de sobres “B” electrónicos para la próxima Mesa de Contratación que se celebre, en sesión telemática, y que no será pública en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 840/20 de 3 de noviembre, publicándose posteriormente los Acuerdos de Mesa de apertura en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a la fecha de la firma

5.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2022/37161 - Servicio de certificación y gestión de la autenticidad y titularidad del Patrimonio Histórico-Artístico de Córdoba.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre “B” electrónico, relativo a los criterios basados en juicio de valor, de la única empresa admitida en la licitación del Servicio de Certificación y Gestión de la autenticidad y titularidad del Patrimonio Histórico-Artístico de Córdoba, siendo ésta la siguiente:

CIF	EMPRESA
A80907397 B56134570	UTE VODAFONE ESPAÑA, S.A.U/ DIGITART GLOBAL, S.L

La Mesa de Contratación acuerda remitir la documentación al Servicio Gestor al objeto de que compruebe si la documentación aportada por la entidad licitadora cumple los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, la valore conforme a los mismos y emita el correspondiente informe técnico

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

6.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2022/043 - Servicio de mantenimiento integral de aparatos elevadores, montacargas y otros equipos en colegios públicos y edificios municipales de Córdoba.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre “B” electrónico, relativo a los criterios basados en juicio de valor, de las empresas admitidas en la licitación del Servicio de mantenimiento integral de aparatos elevadores, montacargas y otros equipos en colegios públicos y edificios municipales de Córdoba, siendo éstas las siguientes:

CIF	EMPRESA
A29018637	A.EMBARBA, S.A.
A18042234	ASCENSORES INGAR,S.A.
B02663250	GENERAL ELEVADORES XXI, S.L.
B91410456	MAC PUAR ASCENSORES S.L.
A28011153	OTIS MOBILITY S.A.
A50001726	SCHINDLER, S.A.
B46001897	TK ELEVADORES ESPAÑA,

La Mesa de Contratación acuerda remitir el conjunto de la documentación presentada por las entidades licitadoras al servicio gestor al objeto de que verifique si la misma cumple con los requisitos exigidos y emita informe técnico, en base a la documentación aportada, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

7.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2022/114 - Suministro de seis vehículos por la Policía Local de Córdoba mediante la modalidad de Renting.

La Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre B electrónico, relativo a los criterios evaluables automáticamente, de las empresas admitidas en la licitación para la Contratación del Suministro de seis vehículos para la Policía Local de Córdoba mediante la modalidad de renting, cuyo resumen es el siguiente para cada uno de los lotes:

LOTE 1: TRES (3) VEHÍCULOS TODOTERRENO CON EQUIPAMIENTO ESPECIAL DE POLICÍA:

CIF	EMPRESA	PRECIO SIN IVA 4 años; 3 vehículos	AMPLIACIÓN GARANTÍA TOTAL	EQUIPAMIENT O DE VADEO	EQUIPAMIENT O TRABAJO TÉCNICO
A81573479	ARVAL SERVICE LEASE, S.A.U	177.596,64 €	4 años	SÍ	SÍ
B27014398	AUTOS IGLESIAS, S.L.	200.160,00 €	4 años	SÍ	SÍ
A91001438	ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT,	196.489,44€	4 años	SÍ	SÍ
A39000013	BANCO SANTANDER SA	181.231,20 €	NO	SÍ	SÍ

LOTE 2: UN (1) VEHÍCULO SUV HÍBRIDO NO ENCHUFABLE CON EQUIPAMIENTO ESPECIAL DE POLICÍA.

CIF	EMPRESA	PRECIO SIN IVA 4 años; un vehículo	AMPLIACIÓN GARANTÍA TOTAL	EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO OPERATIVO
A81573479	ARVAL SERVICE LEASE, S.A.U	49.363,20 €	4 años	SÍ
B27014398	AUTOS IGLESIAS, S.L.	54.720,00 €	4 años	SÍ
A91001438	ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT,	53.480,16€	4 años	SÍ
A39000013	BANCO SANTANDER SA	53.197,44 €	NO	SÍ

LOTE 3: DOS (2) VEHÍCULOS FURGONETA CON EQUIPAMIENTO ESPECIAL DE POLICÍA:

CIF	EMPRESA	PRECIO SIN IVA 4 años; 2 vehículos	AMPLIACIÓN GARANTÍA TOTAL	EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO OPERATIVO
A81573479	ARVAL SERVICE LEASE, S.A.U	94.872,96 €	4 años	SÍ
B27014398	AUTOS IGLESIAS, S.L.	109.920,00 €	4 años	SÍ
A91001438	ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT,	104.237,76 €	4 años	SÍ
A39000013	BANCO SANTANDER SA	108.041,28 €	3 años	SÍ

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que realice los cálculos necesarios para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada, compruebe si la documentación aportada por cada una de las entidades licitadoras cumple con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y la valore conforme a los mismos, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba .

8.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2022/099 - Ampliación de acerado en la calle Doctor Julián Ruiz Martín.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **URBANAS ANDRECOR, S.L., con CIF B14850929**, al ser declarada como la mejor valorada para la Obra relativa a la ampliación de acerado en la calle Doctor Julián Ruiz, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación de la Obra relativa a la ampliación de acerado en la calle Doctor Julián Ruiz, a la entidad **URBANAS ANDRECOR, S.L., con CIF B14850929**, según la oferta técnica presentada y por un importe de 45.223,71 €, más 9.469,97 € de IVA (21%), haciendo un total de 54.720,68 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo establecido de un año en 3 años más.
- Asignar como Jefa de Obra a D. Federico Carlos Martin-Agar Ruiz, con la titulación de Arquitecto Técnico.



- Titulación de la Jefa de Obra en materia de prevención de riesgos laborales de: Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

9.- Otros: LE335-20230126 – Informe detección bajas expediente 2022/153

La Mesa de contratación conoce el informe técnico que emite el Subdirector General de Inclusión y Accesibilidad, mayores y Juventud, de fecha 23 de enero de 2023, código CSV: 2ad73554346ed4df8e8ee01951b5b7e2bf1a20de, relativo al cálculo necesario para la detección de bajas desproporcionadas en las ofertas de las entidades que se han presentado a la contratación de la Obra de reparación de la cubierta sureste del centro cívico Fuensanta, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector público.

Concluye el mencionado informe que las entidades IGLESIAS NOLASCO, S.L. y SMECO TECHNOLOGY, S.L.U., quedan por debajo de la media menos 3 unidades porcentuales, por tanto, están incurso en baja desproporcionada.

En este caso, según estipula la cláusula 12.2. del PCAP, *“En los casos en los que, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego, se aprecie que una proposición se encuentra incurso en presunción de anormalidad, se requerirá por el órgano o la mesa de contratación, al licitador o licitadores que las hubiesen presentado, aclaración para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, debiendo presentarse por parte del licitador aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, al objeto de justificar que la misma puede ser cumplida. El plazo concedido, que deberá ser suficiente, se establece en cinco días naturales.”*

Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo 149.4 LCSP sobre:

- *El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.*
- *Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- *La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*

- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.
- La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador.

En base a lo expuesto, la Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y acuerda conceder un plazo de **5 días naturales** a las empresas IGLESIAS NOLASCO, S.L. y SMECO TECHNOLOGY, S.L.U., para que presenten, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, justificación de su oferta en los extremos expuestos.

Una vez presentada la documentación, ésta será remitida al Servicio Gestor, al objeto de que emita informe sobre su aceptación o rechazo así como informe de valoración de las ofertas admitidas y propuesta de adjudicación

Y para que surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

10.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 2022/140 - Obra para adaptación y rehabilitación de la planta alta del pabellón sureste del antiguo cuartel de Lepanto para la "Casa de Solidaridad"

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe que emiten la Arquitecta del Servicio de Proyectos GMU y el Arquitecto, Adjunto Jefe Servicio de Proyectos GMU, en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor del expediente de contratación relativo a la Obra para adaptación y rehabilitación de la planta alta del pabellón sureste del antiguo cuartel de Lepanto para la "Casa de Solidaridad", de fecha 18 de enero de 2023, con CSV e735a9fd95a3f8e7a290577bee1957ece95d4c89, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y cuyo resumen es el siguiente:

	LICITADOR/A	MEMORIA TÉCNICA (0-25)			TOTAL (S/25p)
		CONOCIMIENTO OBRAS (0-8 PUNTOS)	ALCANCE CONTENIDO PROGRAMA TRABAJO PUNTOS)	Y DE (0-13 PUNTOS)	
1	MAGTEL OPERACIONES S.L.	4	7,20	2.5	13,70



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

CÓDIGO CSV

8f2b982cbaf53c271026f85a79b211dc5a8130d8

NIF/CIF

****597**
****388**

FECHA Y HORA

09/02/2023 11:30:07 CET
09/02/2023 11:35:04 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

--

Acta núm:	LE335
Fecha:	26/01/23

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y acuerda la apertura del sobre B electrónico para la próxima sesión que se celebre en sesión telemática, no siendo público este acto en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 840/20 de 3 de noviembre, procediendo a realizar la valoración de los criterios cuantificables automáticamente y a la detección de posibles bajas, al ser un expediente realizado por procedimiento abierto simplificado, conforme al art. 159 de la LCSP.

Y para que surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

11.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2022/37215 - Suministro de licencias de uso de una herramienta SIEM y servicios de implantación asociados, herramienta de almacenamiento de LOGS, junto con los servicios profesionales de seguridad gestionada para el Ayuntamiento de Córdoba (CIBERSOC), en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea (Next Generation UE)

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe emitido por la Técnica de Administración Especial de Informática y el Jefe de los Servicios Informáticos en fecha 20 de enero de 2023 con CSV n.º b9ffe31b55488e9686c8d8370d64ceb650667f6a, en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor del expediente de contratación del Suministro de licencias de uso de una herramienta SIEM y servicios de implantación asociados, herramienta de almacenamiento de LOGS, junto con los servicios profesionales de seguridad gestionada para el Ayuntamiento de Córdoba (CIBERSOC), el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y cuyo resumen es el siguiente:

“ Por todo lo expuesto, una vez analizadas las ofertas presentadas a licitación del expediente para la contratación de las herramientas SIEM y de almacenamiento de logs, junto con los servicios profesionales de seguridad gestionada para el Ayuntamiento de Córdoba, comprobado que las propuestas de ICA y Babel NO cumplen todas las condiciones esenciales exigidas en los pliegos y realizada la valoración del sobre B para la oferta de Innovasur, que sí cumple todos los requisitos exigidos en el PPT, respecto a los criterios dependientes de juicio de valor establecidos en los pliegos, se propone a la mesa de Contratación la exclusión de las propuestas de ICA y Babel del procedimiento de licitación; así como valorar la propuesta de Innovasur con 43 puntos sobre 45 en los criterios dependientes de juicio de valor contenidos en el sobre B”.

Hash: 89096671b7134bd52f3f1013d414eebbeab2fa79d45417fa9304404a8ddc40ac15ce8b88cc613abfc23e13209e2e862f0c48abdb887041ae8ea736df85aa3e | PÁG. 10 DE 18

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y a tenor de lo en él recogido, acuerdan por unanimidad la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Excluir a las entidades INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADAS (INGENIA), S.A.U. con CIF: A29584315 e ICA SISTEMAS Y SEGURIDAD, S.L. con CIF: B88557061 por no cumplir todas las condiciones esenciales exigidas en los pliegos de la licitación relativa al Suministro de licencias de uso de una herramienta SIEM y servicios de implantación asociados, herramienta de almacenamiento de LOGS, junto con los servicios profesionales de seguridad gestionada para el Ayuntamiento de Córdoba (CIBERSOC).

SEGUNDO: Notificar el presente a las entidades INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADAS (INGENIA), S.A.U. e ICA SISTEMAS Y SEGURIDAD, S.L.

En segundo lugar, los miembros de la Mesa acuerdan la apertura del sobre C electrónico de la única entidad que continúa en la licitación de referencia, en la próxima sesión telemática que se celebre, no siendo público este acto en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 840/20 de 3 de noviembre.

Y para que surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

12.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2022/139 - Servicio de comunicación inclusiva del Ayuntamiento de Córdoba

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe que emite el Jefe del Departamento de Accesibilidad, Planificación y Estrategias de Sostenibilidad en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor del expediente de contratación relativo al Servicio de comunicación inclusiva del Ayuntamiento de Córdoba. Lote 2: Servicio de grabación de boletines informativos inclusivos de carácter semanal con noticias de interés municipal, de fecha 25 de enero de 2023, con CSV 9ef56ed5cef092aa79bcc308fc5c2aac6f359033, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, sobre la única licitante, D^a Yolanda Pedrosa Quintero, y cuyo resumen es el siguiente:



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

CÓDIGO CSV

8f2b982cbaf53c271026f85a79b211dc5a8130d8

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****597**
****388**

FECHA Y HORA

09/02/2023 11:30:07 CET
09/02/2023 11:35:04 CET

Criterio	Puntuación obtenida
Contextualización del proyecto	4 puntos
Funcionamiento del servicio	11 puntos
Coordinación, evaluación y seguimiento	4 puntos
Actuaciones encaminadas a la mejora de la calidad en la prestación del servicio	3 puntos
TOTAL	22 puntos

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y acuerda la apertura del sobre C electrónico para la próxima sesión que se celebre en sesión telemática, no siendo público este acto en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 840/20 de 3 de noviembre.

Y para que surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

13 y 14.- Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: Exp. 2022/116 Servicio de fomento del uso de la bici en la ciudad de Córdoba: Programa “Mejor Córdoba en Bici”.-

La Mesa de contratación conoce el Informe que emite el Jefe del Departamento de Movilidad de fecha 24 de enero de 2023, con CSV 2aa71740fb47b7a880490950ace71e0a1bcc2f22, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente, de las entidades que han presentado oferta a la licitación del Servicio de fomento del uso de la bici en la ciudad de Córdoba: Programa “Mejor Córdoba en Bici”, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen es el siguiente:

Nº	EMPRESA	ECONÓMICA (a)	MEJORA (b)	MEJORA (c)	TOTAL
1	GLORIA PAREJA CANO	40,00	30,00	30,00	100,00
2	UNIGES-3	34,77	11,00	20,00	65,77

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los

procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por D^a GLORIA PAREJA CANO con NIF: 80127897Z, como la más ventajosa para el Servicio de fomento del uso de la bici en la ciudad de Córdoba: Programa “Mejor Córdoba en Bici”, proponiendo a continuación que, en base al Acuerdo número 465/19, de veinticuatro de junio, de delegación de competencias en favor del Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a D^a GLORIA PAREJA CANO con NIF: 80127897Z, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Jefe del Departamento de Movilidad de fecha 24 de enero de 2023, con CSV 2aa71740fb47b7a880490950ace71e0a1bcc2f22 para el Servicio de fomento del uso de la bici en la ciudad de Córdoba: Programa “Mejor Córdoba en Bici”, según su oferta técnica, por un importe de 59.040,00 €, más 12.398,40 € de I.V.A. (21%), que totaliza la cantidad de 71.438,40 €, y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Incremento del número de rutas concertadas anuales para Centros Educativos, sobre el mínimo exigido de 45, en 20 unidades, haciendo un total de 65 rutas.
- Incremento del número de rutas concertadas anuales para Asociaciones y Colectivos, sobre el mínimo exigido de 10, en 5 unidades, haciendo un total de 15 rutas.
- Incremento del número de rutas libres anuales, sobre el mínimo exigido de 5, en 5 unidades, haciendo un total de 10 rutas.
- Al mismo tiempo, la empresa contará con al menos UN monitor con nivel de ingles C1 y en lengua de signos española C1/C2.

para que, en el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”. Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigida a "Asesoría

Jurídica", justificante de dicho pago, DNI de la persona apoderada y escrituras de representación.

Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar en la Plataforma de Contratación.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 2.952,00 €, correspondiente al cinco por ciento del importe cuya adjudicación se propondrá, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se procederá a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba

**15 y 16.- Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación:
Exp. 2022/026.- Servicio de atención multicanal para la atención ciudadana del
Ayuntamiento de Córdoba.-**

La Mesa de contratación conoce el Informe que emite la Jefa del Departamento de Información y Atención Ciudadana de fecha 25 de enero de 2023, con CSV 47229cc2dd6c5ba04af3b59f6eddfa170f9acbf1, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente, de las empresas que han presentado oferta a la licitación del Servicio de atención multicanal para la atención ciudadana del Ayuntamiento de Córdoba, el



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

CÓDIGO CSV

8f2b982cbaf53c271026f85a79b211dc5a8130d8

NIF/CIF

****597**
****388**

FECHA Y HORA

09/02/2023 11:30:07 CET
09/02/2023 11:35:04 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen es el siguiente:

ENTIDAD/CRITERIO	12.2.1	12.2.2	12.2.3	12.2.4	12.2.5	TOTAL PUNTOS
GABINET BALEAR D'INTEGRACIÓ LABORAL, S.L.	43,013	10	10	10	20	93,013
FACTUDATA XXI SL	50	8	10	5	20	93,000
BECALL BPO SL SOLTRA	46,277	10	10	10	20	96,277
SERVICIOS SOCIALES DE TELECOMUNICACIONES, S.L.	46,113	10	10	10	20	96,113
CONTACTNOVA, S.L.U.	36,637	10	10	10	20	86,637
MEMORÁNDUM MULTIMEDIA S.L	45,031	10	10	10	20	95,031
OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS S.L.	38,450	0	0	0	10	48,450
KONECTA BTO SL	37,286	8	0	10	20	75,286
ATECH BPO, S.L	41,881	10	10	10	20	91,881

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad UTE BECALL BPO,S.L con CIF: B05254859 // SOLTRA, S.L con CIF:B24420101, como la más ventajosa para el Servicio de atención multicanal para la atención ciudadana del Ayuntamiento de Córdoba, proponiendo a continuación que, en base al Acuerdo número 465/19, de veinticuatro de junio, de delegación de competencias en favor del Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la entidad UTE BECALL BPO,S.L con CIF: B05254859 // SOLTRA, S.L con CIF:B24420101, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por la Jefa del Departamento de Información y Atención Ciudadana de fecha 25 de enero de 2023, con CSV 47229cc2dd6c5ba04af3b59f6eddfa170f9acbf1 para el Servicio de atención multicanal para la atención ciudadana del Ayuntamiento de Córdoba, según su oferta técnica, en un importe máximo de 247.932,00 € más 52.065,72 € de IVA (21%), total 299.997,72 €, con un precio/hora de 14,10 € más 2,96 € de IVA (21%), total 17,06 € y las siguientes mejoras:

- Tres personas con nivel B2 de inglés
- Experiencia del responsable mayor de 4 años
- Dos personas con experiencia en sector marketing y publicidad
- Llamadas sin límite a fijo nacional o a móviles en territorio español

para que, en el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Escritura de constitución de la UTE
- En caso de no haber trabajado anteriormente con el Ayuntamiento de Córdoba y como PRIMER TRÁMITE, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido al DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.

Al mismo tiempo, al objeto de agilizar los trámites de la adjudicación, se ruega envíen una copia junto con el justificante de presentación en Registro, al correo de la Unidad de Contratación: admon.compras@ayuncordoba.es

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>
Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)". Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI de la persona apoderada y escrituras de representación.
Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar en la Plataforma de Contratación.
En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.
 - Acreditación de que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos.
 - Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.

Hash: 89096671b7134bd52f73f1013d414eebbab2fa79c45417fa9304404a8ddc40ac15ce8b88cc613abfc23e13209e2e862f0c48abdb887041ae8ea736df85aa3e | PÁG. 16 DE 18

- o Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 12.396,60 €, correspondiente al cinco por ciento del importe de licitación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se procederá a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba

17.- Otros: LE335-20230126 - URGENCIAS

La mesa indica lo siguiente:

No se celebran

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

D. RAFAEL C. CASTELLANO REYES

SECRETARIO

D. EDUARDO ASENSIO LEYVA

PRESIDENTE



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

CÓDIGO CSV

8f2b982cbaf53c271026f85a79b211dc5a8130d8

NIF/CIF

****597**
****388**

FECHA Y HORA

09/02/2023 11:30:07 CET
09/02/2023 11:35:04 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

